



EXENTO N° 113
ID DOC: 404832

VISTOS:

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Dictamen de Contraloría N°3610 del 17 de marzo, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de covid-19.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento N° 3198 de fecha 31.07.2019, que aprueba Contrato de Ejecución de Obra denominada: "**Habilitación Instalación Eléctrica Liceo VIPRO**".
- 3.-Decreto Exento N°5550 de fecha 30.12.2019, que aprueba Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones de Fecha 27.12.2019.
- 4.- Decreto Exento N° 3693 de fecha 18.12.2020, que nombra comisión para recepción definitiva.
- 5.- Acta de recepción definitiva sin observaciones de fecha 30.12.2020.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar el acta de Recepción Definitiva, SIN OBSERVACIONES de la obra denominada: "**Habilitación Instalación Eléctrica Liceo VIPRO**".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Acta de **RECEPCION DEFINITIVA, SIN OBSERVACIONES**, de fecha 28.12.2020, de la obra denominada: "**Habilitación Instalación Eléctrica Liceo VIPRO**", ejecutada por el Sr. **PABLO RODRIGUEZ MUÑOZ, RUT N° 12.746.274-7**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE